Naciones Unidas S/PRST/2021/9



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

El 19 de abril de 2021, en relación con el examen por el Consejo del asunto “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, de conformidad con el procedimiento acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19 y enunciado en el documento S/2020/372, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad recuerda las anteriores resoluciones y declaraciones pertinentes de su Presidencia en que se recalca la importancia de crear alianzas efectivas entre las Naciones Unidas y los foros y organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los correspondientes estatutos de las organizaciones regionales y subregionales.
>
> El Consejo de Seguridad reitera que su responsabilidad primordial con arreglo a la Carta es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y recuerda que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta, puede mejorar la seguridad colectiva.
>
> El Consejo de Seguridad reconoce que las organizaciones regionales y subregionales están en buenas condiciones de comprender las causas originarias de los conflictos armados, dado su conocimiento de la región, lo cual puede ayudar en los esfuerzos que realizan para influir en la prevención o solución de esos conflictos. Hace hincapié en la importancia de utilizar las capacidades de que disponen o podrían disponer las organizaciones regionales y subregionales a este respecto, en particular alentando a los países de la región a dirimir las diferencias de forma pacífica mediante el diálogo, la reconciliación, las consultas, las negociaciones, los buenos oficios, la mediación y la solución judicial de las controversias.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con el arreglo pacífico de las controversias, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo VI. También reconoce la necesidad de redoblar los esfuerzos para apoyar la prevención y solución de conflictos, incluso mediante la promoción de medidas de fomento de la confianza y el diálogo político a través de la plena colaboración con las partes interesadas.

21-05177 (S) 200421 210421



El Consejo de Seguridad insiste en la necesidad de movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr una paz sostenible, en particular los de las organizaciones regionales y subregionales, a fin de promover la paz y la confianza entre las partes interesadas. También reconoce que la magnitud y la naturaleza del reto que entraña sostener la paz exigen unas alianzas estratégicas y operacionales estrechas entre los Gobiernos nacionales, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y otros interesados pertinentes, incluidas, entre otras, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de mujeres y las organizaciones juveniles.

El Consejo de Seguridad reconoce que las organizaciones regionales y subregionales están en condiciones particularmente idóneas para promover la confianza y el diálogo entre las partes interesadas en sus respectivas regiones. A este respecto, reconoce la conveniencia de promover una mayor y más estrecha cooperación operacional, según proceda, entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en lo que respecta a la alerta temprana sobre conflictos y su prevención, así como el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz, y de aumentar la coherencia, sinergia y eficacia colectiva de sus actividades. Reconoce además el papel que pueden desempeñar las organizaciones regionales y subregionales en la reconstrucción posconflicto y el desarrollo sostenible, y reafirma la importancia de la interacción y la cooperación entre ellas y la Comisión de Consolidación de la Paz.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de promover el fomento de la confianza y el diálogo de forma sostenida como uno de los componentes esenciales de la prevención y solución de conflictos. A este respecto, destaca el papel que desempeñan los Estados, las organizaciones regionales y subregionales, las Naciones Unidas y las partes interesadas pertinentes en la promoción de las medidas de fomento de la confianza y el diálogo a diversos niveles, al tiempo que garantizan la sinergia, la coherencia y la complementariedad de esa labor, y velan por la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres.

El Consejo de Seguridad reconoce la labor decidida para fortalecer la cooperación y la coordinación estratégicas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales que pueden desempeñar un importante papel en la prevención de conflictos y, a este respecto, alienta a que se considere la necesidad de seguir mejorando la creación de capacidad de las organizaciones regionales y subregionales para la prevención de conflictos, la gestión de las crisis, la estabilización posconflicto y el sostenimiento de la paz, entre otras cosas mediante el suministro de asistencia técnica y financiera y de recursos humanos, según corresponda.

El Consejo de Seguridad elogia los esfuerzos y las contribuciones que realiza la Secretaría para consolidar las alianzas con las organizaciones regionales y subregionales, incluso mediante el Diálogo Interactivo de Alto Nivel con los jefes de las organizaciones regionales y de otro tipo. Alienta a la Secretaría y a las organizaciones regionales y subregionales a que sigan explorando, según proceda, el intercambio de información sobre sus respectivas capacidades, las mejores prácticas y la experiencia adquirida en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y recopilando las mejores prácticas, en particular en el ámbito de la mediación, los buenos oficios y el mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce las alianzas existentes entre organizaciones regionales y subregionales, incluidas las de distintos continentes. A este respecto, alienta a las organizaciones regionales y subregionales a que aprovechen plenamente la ventaja comparativa de su proximidad y los mecanismos existentes para promover la confianza y el diálogo, y a que refuercen su cooperación, diálogo y capacidad a fin de mejorar su preparación para prestar la asistencia necesaria a sus Estados miembros, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a los respectivos acuerdos entre cada organización regional y sus miembros, en los esfuerzos por prevenir y solucionar pacíficamente los conflictos.

El Consejo de Seguridad elogia los esfuerzos del Secretario General por incluir en los informes que le presenta periódicamente evaluaciones de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes, y pide que no ceje en esos esfuerzos. Pide además que el Secretario General, cuando proceda y con los recursos disponibles, incluya en su informe bienal al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo, información y observaciones sobre los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para promover las medidas de fomento de la confianza y el diálogo, que abarque los problemas detectados y las mejores prácticas a este respecto.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que, además de presentar informes periódicos por escrito sobre los asuntos de los que se ocupa el Consejo, formule recomendaciones para seguir reforzando la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para promover el fomento de la confianza y el diálogo, cuando proceda."